

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el señor Licenciado Juan Manuel Alvarez del Castillo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Oficial.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de junio del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Lic. Ramón Beteta de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.— G. O. No. 5034, del 12 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1904.

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia el señor Licenciado Ramón Beteta, Subsecretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el señor Licenciado Ramón Beteta, Subsecretario de Relaciones Exteriores de los Estados

Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Oficial.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de junio del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Dr. Elpidio Ricart como Catedrático de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución el Dr. Heriberto Pieter.—

G. O. No. 5033, del 11 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1905.

En uso de las atribuciones que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado y el artículo único de la ley No. 531, promulgada el 14 de junio del año mil novecientos treinta y siete,

D E C R E T O :

Queda nombrado Catedrático de la Universidad de Santo Domingo, el Señor Doctor Elpidio Ricart, en sustitución del Doctor Heriberto Pieter .

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aplicación a la empresa azucarera “Cristóbal Colón, C. por A.”, del impuesto a las empresas azucareras que procedan al desalojo de masas de agricultores o de familias establecidas en sus terrenos.—

G. O. No. 5033, del 11 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1906.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-